



PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2022-2023 CONVOCADO POR ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

MÓDULO: 5023 - Puesta en producción segura

CALENDARIO DE ACTUACIONES

Fase 1 – Prueba específica de aptitud
<p>Lugar: IES Ingeniero de la Cierva (Biblioteca) Fecha: 19/10/2022 Hora de comienzo: 09:00H</p>
Fase 2 – Entrevista
<p>Lugar: IES Ingeniero de la Cierva (Biblioteca) Hora: Las entrevistas comenzarán 30 minutos después de que todos los candidatos hayan finalizado la prueba de aptitud. Se efectuará en ese momento un llamamiento único, estableciendo el orden de realización de las mismas según el orden alfabético de los aspirantes. La duración máxima de cada entrevista será de 20 minutos.</p>

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN/VALORACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 24 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se convoca procedimiento para la selección de profesores especialistas para el curso 2022-2023 (BORM del 29).
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
3. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas donde se lleve a cabo cualquiera de las fases de las que consta este procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches”.

A continuación, se detallan los aspectos de cada una de las tres fases del procedimiento selectivo, en el orden en el que tendrán lugar.





FASE 1: PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Características de la Prueba:

Los aspirantes, al comienzo de la prueba específica de aptitud, presentarán a la comisión de selección su *curriculum vitae*, ajustado al modelo que figura en el anexo IV de la Orden de 24 de junio de 2022.

La prueba de carácter teórico-práctico versará sobre contenidos relacionados con el módulo regulados por el Real Decreto 479/2020, de 7 de abril. Consistirá en la resolución de 20 preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta. El/la aspirante deberá marcar la opción que entienda correcta en base a sus conocimientos, o a la realización de los cálculos que pudiesen ser precisos. Todas las preguntas tendrán idéntica puntuación. El tiempo disponible para esta prueba será de 20 minutos.

En el desarrollo de la prueba específica de aptitud deberá utilizarse un bolígrafo de tinta azul o negra, no permitiéndose el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.

La prueba específica de aptitud será valorada de cero a diez puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco puntos para poder ser seleccionado como profesor especialista.

FASE 2: ENTREVISTA

La entrevista con cada uno/a de los/las aspirantes se valorará cero a cinco puntos. Los criterios de valoración de la entrevista son los siguientes:

Dimensiones para la valoración	Ponderación
Capacidad de comunicación	Hasta 0,5 puntos
Claridad expositiva	Hasta 0,5 puntos
Argumentación de las respuestas del candidato a las preguntas que le formule la Comisión en torno al <i>curriculum vitae</i> presentado, especialmente en lo relativo a la conexión de su experiencia profesional con el título y el currículo del módulo que aspira a impartir	Hasta 3 puntos
Conocimiento del organización y funcionamiento de la formación profesional en el sistema educativo, y de la regulación de los cursos de especialización	Hasta 1 punto

Durante la entrevista el candidato aportará la documentación que desee que sea valorada en la Fase 3.





Para poder ser seleccionado como profesor especialista se deberá alcanzar una puntuación mínima de dos puntos y medio en la Fase 2.

FASE 3: VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Los méritos referentes a la experiencia profesional serán puntuados de cero a cinco puntos. Los criterios de valoración de estos méritos serán:

Experiencia profesional no docente relacionada con el módulo (Máximo 3,5 puntos)	
Por cada año completo de experiencia (la fracción de año puntuará 0,0583 por cada mes completo)	0,7 puntos

Experiencia profesional docente relacionada con el módulo (Máximo 1,5 puntos)	
Por cada año completo de experiencia (la fracción de año puntuará 0,025 por cada mes completo)	0,3 puntos

Otros méritos (Máximo 1,5 puntos)	
Publicación de libros directamente relacionados con el módulo	Autor - 1 punto Coautor – 0,5 puntos 3 autores – 0,4 puntos 4 autores – 0,3 puntos 5 autores – 0,2 puntos Más de 5 autores – 0,1 puntos
Publicaciones en revistas, en sus diferentes formatos, relacionadas con el módulo	Autor – 0,2 puntos Coautor – 0,1 puntos 3 o más autores – 0,05 puntos
Patentes relacionadas con el módulo	1 punto

Para poder ser seleccionado como profesor especialista se deberá alcanzar una puntuación mínima de dos puntos y medio en la Fase 3.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen.

El Presidente
 Fdo. Antonio Ruiz Hernández
 (firmado electrónicamente)

13/10/2022 22:03:05
 RUZ HERNANDEZ, ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-31be5b4d-4b32-5ecd-b91f-0050569b6280

